

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2016-00659-00
DEMANDANTE: HENRY NOGOA SANTANA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atendiendo al curso procesal, sería del caso fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; sin embargo, se observa que el apoderado de la parte actora no ha allegado documento alguno que acredite las diligencias necesarias para efectuar el dictamen pericial decretado, infiriéndose de ello, que hasta la fecha no ha sido posible recaudar todo el material probatorio decretado en audiencia inicial.

Así, se dispone requerir al apoderado de la parte demandante, para que, dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, informe los trámites o diligencias adelantadas para la obtención de la prueba pericial decretada en audiencia de 27 de febrero de 2018.

Vencido el anterior término, y sin informe del apoderado de la parte demandante, vuelva el proceso al despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2016-00659-00
DEMANDANTE: HENRY NOGOA SANTANA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 17 de agosto de 2018 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 3500

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA